



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00404402-UNC-ME#FCQ- Concurso Ayudante Alumno Fisicoquímica

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con el concurso convocado por Res. HCD Nº 520/22, para cubrir cargos de Ayudantes Alumnos del Departamento de Fisicoquímica de la Facultad.

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado los trámites reglamentarios;

Que en la sustanciación del concurso de referencia se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

El dictamen producido por el Tribunal interviniente según consta a Orden 65 del expte. de referencia;

Lo establecido por la Ord. 5/95 del H.C.S.

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 73 del expte. mencionado ut-supra;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el orden de mérito que consta en orden 65 del presente expediente.-

Artículo 2º: Designar por concurso desde el **01- 09-22** o a partir de la fecha en que se cumplimenten con los requisitos de la Ord.5/95 HCS, según corresponda, y hasta el **31-08-23**, a las personas que se detalla a continuación, en los cargos de Ayudantes Alumno/a del Departamento de Fisicoquímica, con función docente: Asignaturas del Departamento, y en las categorías que se indican a continuación:

Orden Mérito	Apellido y nombres	DNI / Legajo	Categoría
1.	GRBICH Mariana Antonella	42.892.147	B
2.	FERREYRA VAGGIONE Gaspar Adriano	58.263	B
3.	ROSTAGNO María Paula	55.913	B
4.	PLEBANI Nuria Abigail	43.610.449	B
5.	BRANCA Akira	57.490	B
6.	LEYRIA Araceli	41.813.332	A
7.	BONEU Gonzalo Daniel	56.234	B
8.	SOTELO Juan Francisco	42.787.978	B
9.	ATKINSON Emilia	44.265.201	B
10.	KALINOWSKI Mateo	58.167	B

Artículo 3°: El personal antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

CM.mes